



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 27 de septiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 216-2023-MDCA/ALC de fecha 19 de septiembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 148-2023-MDCA/ALC de fecha 26 de mayo de 2023, el Informe N° 725-2023-OGRRHH-OGAF-MDCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2023-MDCA/ALC de fecha 19 de septiembre de 2023, el Titular de la Entidad dio por concluida la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MDCA/ALC, a la C.P.C Lizzeth Marisol Huapaya Quispe, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 148-2023-MDCA/ALC de fecha 26 de mayo de 2023, el Titular de la Entidad designó a la Lic. Ángela Mardely Díaz Beraun con D.N.I N° 43011289 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos;

Que, con Informe N° 725-2023-OGRRHH-OGAF-MDCA de fecha 27 de septiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que la Sra. Ángela Mardely Díaz Beraun cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2023-MDCA/ALC, a la Lic. Ángela Mardely Díaz Beraun, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tesorería de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 28 de septiembre de 2023, a la Lic. Ángela Mardely Díaz Beraun con D.N.I N° 43011289, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a partir del 28 de septiembre de 2023, las funciones y responsabilidades como **Jefa de la Oficina de Tesorería**, a la Lic. Ángela Mardely Díaz Beraun Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Entidad, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la Lic. Ángela Mardely Díaz Beraun por haber ocupado el cargo de Jefa de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

